

16/10/2017

## **Caso Viviana Haeger: Tribunal Oral dicta pena de 10 años de cárcel para acusado José Pérez**

Diez años de presidio mayor en su grado mínimo fue la pena que el Tribunal Oral en lo Penal dictó en contra del acusado José Heriberto Pérez Mansilla, quien fue condenado como autor del delito de robo con homicidio en el caso de la contadora puertovarina Viviana Haeger Masse. Tras conocerse la resolución, que fue dada a conocer en una lectura resumida de la sentencia, el Fiscal Naín Lamas sostuvo que "en la medida que exista alguna causal, no solamente la disconformidad que evidentemente la tenemos, por supuesto que evaluaremos la posibilidad de recurrir de nulidad".



De acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Oral y que fue dado a conocer por el magistrado Andrés Villagra, para la determinación de pena se tuvo en consideración, por una parte, la colaboración de Pérez con la investigación, la que se tuvo como "muy calificada", y por otra parte, se consideró la extensión del mal causado a las hijas de Viviana Haeger.

Al término de la audiencia y consultado por la prensa respecto de un eventual recurso a presentar por la Fiscalía, el Fiscal Lamas explicó que lo que procede en estos casos es un recurso de nulidad que dice relación con vicios que pueda tener la sentencia. "Este recurso no basta con estar disconforme con el fondo del mismo, sino que tiene que haber vicios que ameriten la nulidad, es un recurso de derecho, por lo tanto, lo vamos a estudiar". Añadió el persecutor que "una cosa es no compartir la decisión del tribunal, pero otra para poder recurrir de nulidad es necesario que haya algún vicio", agregando que "en la medida en que la prueba esté debidamente desarrollada no procede una nulidad, pero en la medida que ello no sea así, el Ministerio Público podría recurrir de nulidad".

Como se recordará, por cerca de un mes se extendió el juicio oral contra Jaime Anguita Medel y José Pérez, a quienes la Fiscalía Local de Puerto Varas acusó autor inductor del delito de parricidio (actual femicidio) y autor de homicidio calificado, respectivamente. Luego de la valoración de la prueba testimonial, pericial, documental y material presentada durante el desarrollo del juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt determinó absolver al viudo de la contadora y dictar veredicto condenatorio respecto de Pérez Mansilla, pero por el delito de robo con homicidio.